

55. Lepre vestium et domorum,
56. Cicatricis et erumpentium papularum,
lucentis maculæ, et in varias species, colori-
bus immutatis,
57. Ut possit sciri quo tempore mundum
quid, vel immundum sit.

55. De la lepra de los vestidos y de las casas,
56. De la cicatriz y de las postillas que salen
afuera, de la mancha reluciente, y de los colores
muñados en varias especies,
57. Para que se pueda saber en qué tiempo
cada cosa es limpia, ó inmunda.

CAPÍTULO XV.

Expiacion y purificacion de las impurezas involuntarias del hombre y de la mujer.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:
2. Loquimini filiis Israël, et dicite eis: Vir, qui patitur fluxum seminis, immundus erit.
3. Et tunc iudicabitur huic vitio subiacere, cum per singula momenta adhæserit carni ejus, atque concreverit foedus humor.
4. Omne stratum, in quo dormierit, immundum erit, et ubicumque sederit.
5. Si quis hominum tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.
6. Si sederit ubi ille sederat, et ipse lavabit vestimenta sua: et lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.
7. Qui tetigerit carnem ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.
8. Si salivam hujuscemodi homo jecerit super eum qui mundus est, lavabit vestimenta sua: et lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.
9. Sagma, super quo sederit, immundum erit:
10. Et quidquid sub eo fuerit qui fluxum seminis patitur, pollutum erit usque ad vesperum. Qui portaverit horum aliquid, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.

1 En este capítulo se habla solamente de las impurezas exteriores y legales; porque se supone, que eran involuntarias: pero como estas traen su origen de la concupiscencia y de la pena del primer pecado, por eso con justísima razón quiso Dios poner presentes á este pueblo. sensual y poco capaz de las cosas del espíritu, estas impurezas exteriores, para dar lugar al nuevo pueblo, que debía vivir del espíritu de Dios, á que reflexionara cuanta pureza interior pide el Señor en el alma, viendo como por cosas exteriores é involuntarias sujetó á los Israelitas á sufrir la confusión y vergüenza de ser tenidos por inmundos, de abstenerse de las cosas santas, y de ofrecer sacrificios por su purificación.

2 Esto es, padeciere sus efectos. Con esto se da bastantemente á entender, que la enfermedad de que aqui se habla, debía ser pertinaz y habitual; y aun algunos intérpretes afirman, que las dos de que se hace expresa mención en este capítulo, eran frecuentes y contagiosas en la Syria y regiones comarcanas.

3 Esta conjunción y equivale aqui á la disyuntiva o, como se ve en el Hebréo y en la FERRARIENSE, que dice: *Baveó su carne de su manadero, ó cerróse su carne de su manadero*. Son dos maneras distintas de este achaque. Primera: Continua evacuacion del humor. Segunda: Evacuacion estorbada por su espesura, MARIANA.

4 Ó silla de caballo, ó albarda. Y tambien todos los aparejos, que se ponen en una bestia para cavalgar sobre ella. La palabra *sagma* del texto latino, significa generalmente cualquiera último aparejo, que se pone á las caballerías para caminar sobre ellas; aunque los LXX traducen πῶν ἰνισαγῶν ὄνειν, todo aparejo de asno, donde parece, que lo contraen solo á la *albarda*, ó *angurillas*, ó *xamugas*, ó cualquiera otra especie de aparejo de asno, porque en la Palestina eran estos animales los que más ordinariamente se usaban para caminar; de donde viene tantas veces en la Sagrada Escritura la expresión *stravit asinum: aparejó el asno*. Hemos puesto la palabra *albarda* por ser común á las caballerías mayores y menores. Tal vez por la misma razón no desdijera mucho la palabra *xalma*.

1. Y habló el Señor á Moysés y á Aarón, diciendo:
2. Hablad á los hijos de Israël, y decidles: El hombre que padece gonorrhœa, será inmundo.¹
3. Y entonces se juzgará que está sujeto á este achaque, cuando á cada momento el humor sucio se apega á su carne², y³ se condensare.
4. Todo estrado, en que durmiere, será inmundo, y donde quiera que se sentare.
5. Si algun hombre tocare su lecho, lavará sus vestidos: y ese mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
6. Si se sentare donde aquel se habia sentado, lavará él tambien sus vestidos: y lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
7. El que tocare la carne de él, lavará sus vestidos: y lavado él tambien con agua, será inmundo hasta la tarde.
8. Si el tal hombre escupiere sobre el que es limpio, lavará este sus vestidos: y lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
9. El albardon sobre que se sentare⁴, será inmundo:
10. Y todo lo que hubiere estado debajo del que padece gonorrhœa, será inmundo hasta la tarde. El que llevare alguna de estas cosas, lavará sus vestidos: y lavado él mismo con agua, será inmundo hasta la tarde.

11. Omnis, quem tetigerit qui talis est, non lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.

12. Vas fictile quod tetigerit, confringetur: vas autem ligneum lavabitur aquâ.

13. Si sanatus fuerit qui hujuscemodi sustinet passionem, numerabit septem dies post emundationem sui, et lotis vestibus et toto corpore in aquis viventibus, erit mundus.

14. Die autem octavo surret duos turtures, aut duos pullos columbæ, et veniet in conspectum Domini ad ostium tabernaculi testimonii, dabitque eos sacerdoti.

15. Qui faciet unum pro peccato, et alterum in holocaustum: rogabitque pro eo coram Domino, ut emundetur à fluxu seminis sui.

16. Vir de quo egreditur semen coitus, lavabit aquâ omne corpus suum: et immundus erit usque ad vesperum.

17. Vestem et pellem, quam habuerit, lavabit aquâ, et immunda erit usque ad vesperum.

18. Mulier, cum qua coierit, lavabitur aquâ, et immunda erit usque ad vesperum.

19. Mulier, quæ redeunte mense patitur fluxum sanguinis, septem diebus separabitur.

20. Omnis qui tetigerit eam, immundus erit usque ad vesperum:

21. Et in quo dormierit vel sederit diebus separationis suæ, pollutetur.

22. Qui tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.

23. Omne vas, super quo illa sederit, quisquis attigerit, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, pollutus erit usque ad vesperum.

24. Si coierit cum ea vir tempore sanguinis menstrualis, immundus erit septem diebus: et omne stratum, in quo dormierit, pollutetur.

25. Mulier, quæ patitur multis diebus fluxum sanguinis non in tempore menstruali, vel quæ post menstruum sanguinem fluere non cessat, quamdiu subjacet huic passioni,

11. Todo aquel á quien tocare un hombre tal, sin haberse antes lavado las manos, lavará sus vestidos: y despues de lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.

12. La vasija de barro, que tocare¹, será quebrada: y la vasija de madera se lavará con agua.

13. Si sanare el que padece tal enfermedad, contará siete dias despues de su limpieza, y lavados sus vestidos y todo su cuerpo en aguas vivas, será limpio.

14. Y el dia octavo tomará dos tórtolas, ó dos pichones², y vendrá á la presencia del Señor á la puerta del tabernáculo del testimonio, y los dará al sacerdote.

15. El cual sacrificará el³ uno por el pecado, y el otro en holocausto: y hará oracion por él delante del Señor, para que quede limpio de su gonorrhœa.

16. El hombre de quien sale semen de su coito⁴, lavará con agua todo su cuerpo: y será inmundo hasta la tarde.

17. Lavará con agua el vestido y la piel que tuviere, y será inmunda⁵ hasta la tarde.

18. La mujer con quien se haya ayuntado, se lavará con agua, y será inmunda hasta la tarde.

19. La mujer, que volviendo el mes padece flujo de sangre⁶, será separada⁷ siete dias.

20. Todo el que la tocare, será inmundo hasta la tarde:

21. Y aquello sobre que durmiere ó se sentare en los dias de su separación, será inmundo.

22. El que tocare su lecho, lavará sus vestidos: y él mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.

23. Cualquiera que tocare toda vasija⁸, sobre la que ella se sentare, lavará sus vestidos: y él mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.

24. Si el marido se ayuntare con ella en el tiempo de la sangre menstrual⁹, será inmundo siete dias: y todo estrado, sobre que durmiere, será inmundo.

25. La mujer, que padece flujo de sangre muchos dias no en el tiempo menstrual, ó la que despues de la sangre menstrual, no cesa de fluir, será inmunda todo el tiempo que esté sujeta á

1 Esto se entiende de aquellas vasijas, que no estaban destinadas para el uso del que padecía el accidente; porque las que estaban destinadas para su uso, no se podian tocar por ninguno; y si alguno las tocaba, quedaba impuro.

2 MS. 8. *Dos tórtoras ó dos palombinos.*

3 *Facio por inmolo, ó sacrum facio, sacrificio, hebraismo frecuente.*

4 Damos la version ajustada á la letra del texto sin determinar el sentido. Por los vv. 18 y 24, se ve, que aqui se habla del uso del matrimonio. Y así observa THEOPHRETO en este lugar, que quiso Dios, que aun el uso que tienen entre si los casados, aunque licito en si, fudujese una como inmundicia legal, y que los hombres se lavasen con agua viva de rio ó de fuente, para manifestar la continencia y moderacion, que pedia la santidad de su mismo estado; y que lo contrario se oponia al buen orden, que respetaban hasta los mismos paganos.

5 La piel, y vestido. — 6 Sangre menstrual. — 7 Especialmente de todas las cosas santas.

8 Cualquiera cosa.

9 MS. 8. *E sy yaciere varon yasija*. Esto es, si habiéndolo hecho inadvertidamente, cayere en la cuenta. En el cap. xx, se prohibe al hombre con pena de muerte acercarse á su mujer, sabiendo que se halla en tal estado. Y así se entiende esto de las faltas involuntarias.

immunda erit quasi sit in tempore menstruo.

26. Omne stratum in quo dormierit, et vas in quo sederit, pollutum erit.

27. Quicumque tetigerit ea, lavabit vestimenta sua : et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.

28. Si steterit sanguis, et fluere cessaverit, numerabit septem dies purificationis suae :

29. Et die octavo offeret pro se sacerdotei duos turtures, aut duos pullos columbarum, ad ostium tabernaculi testimonii :

30. Qui unum faciet pro peccato, et alterum in holocaustum, rogabitque pro ea coram Domino, et pro fluxu immunditiae ejus.

31. Doceritis ergo filios Israel ut caveant immunditiam, et non moriantur in sordibus suis, cum polluerint tabernaculum meum quod est inter eos.

32. Ista est lex ejus, qui patitur fluxum seminis, et qui pollutur coitu,

33. Et quae menstruis temporibus separatur, vel quae jugi fluit sanguine, et hominis, qui dormierit cum ea.

este accidente, como si estuviera en el tiempo menstrual.

26. Todo estrado en que durmiere, y vasija sobre que se sentare, será inmundo.

27. Cualquiera que tocara estas cosas, lavará sus vestidos : y él lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.

28. Si la sangre se parase, y cesare de fluir, contará siete dias de su purificacion :

29. Y el dia octavo ofrecerá por sí al sacerdote dos tórtolas, ó dos pichones, á la entrada del tabernáculo de testimonio :

30. El cual sacrificará el uno por el pecado, y el otro en holocausto, y hará oracion por ella delante del Señor, y por el flujo de su inmudicia.

31. Enseñaréis pues á los hijos de Israel á que se guarden de la inmudicia, y no mueran en sus impurezas, cuando profanaren mi tabernáculo que está entre ellos.

32. Este es el rito del que padece gonorrhoea, y del que se ensucia por coito,

33. Y de la mujer que es separada en los tiempos menstruales, ó de la que le fluye de continuo sangre, y del hombre que durmiere con ella.

CAPÍTULO XVI.

Entrada del pontífice en el Santuario. Ritos en la fiesta de la expiacion.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen post mortem duorum filiorum Aaron, quando offerentes ignem alienum interfecti sunt :

2. Et praecepit ei, dicens : Loquere ad Aaron fratrem tuum, ne omni tempore ingrediatur Sanctuarium, quod est intra velum coram propitiatorio quo tegitur arca, ut non moriatur (quia in nube apparebo super oraculum).

3. Nisi haec ante fecerit : Vitulum pro peccato offeret, et arietem in holocaustum.

1. Y habló el Señor á Moysés despues de la muerte de los dos hijos de Aarón, cuando ofreciendo fuego extraño fueron muertos :

2. Y mandóle, diciendo : Di á Aarón tu hermano, que no entre en todo tiempo en el Santuario, que está del velo adentro delante del propiciatorio, con que se cubre el arca, para que no muera (porque apareceré en nube sobre el oráculo)

3. Si antes no hiciere estas cosas : Ofrecerá un ternero por el pecado, y un carnero en holocausto.

1 Trasto, mueble, cualquiera cosa.

2 Luego que le cesaba esta incomodidad, no comunicaba su inmudicia á las cosas que tocaba ; pero debía esperar siete dias para poder acercarse á las cosas santas.

3 Esta es la conclusion de todo lo que precede, y que pertenece á las impurezas aun involuntarias, y que no se pueden evitar, de las que los Israelitas debian purificarse de la manera que se les prescribe.

4 Lo profanaba todo aquel que entraba en el tabernáculo, estando impuro. — 5 Ayuntándose á mujer.

6 La ocasion con que Dios instituyó la fiesta solemne de la expiacion, fué cuando castigó la irreverencia de los dos hijos de Aarón, que ofrecieron fuego extraño, esto es, no tomado del altar de los holocaustos, como dejamos dicho. El fin de ella fué la expiacion de todos los pecados del pueblo y del mismo Pontífice, en que podian haber incurrido durante el curso de todo el año.

7 Cuando fueron muertos por haber ofrecido un fuego extraño.

8 Esto se dice por anticipacion, y el versículo siguiente está puesto por *metathesis* ó trasposicion ; porque de lo contrario se seguiria que debia degollarlos aun antes de revestirse para esto, como despues se dice : siendo así que primero debia sacrificar el becerro, y meter su sangre dentro del Santuario, y mucho despues el carnero, como luego veremos, v. 24.

a Suprà x, 1, 2. — b Exod. xxx, 10. Hebr. ix, 7.

7. Tunica lineá vestietur, feminalibus lineis verenda celabit : accingetur zona lineá, cidarim lineam imponet capiti : haec enim vestimenta sunt sancta : quibus cunctis, cum lotus fuerit, inductur.

8. Suscipietque ab universa multitudine filiorum Israel duos hircos pro peccato, et unum arietem in holocaustum.

6. Cumque obtulerit vitulum, et oraverit pro se et pro domo sua,

7. Duos hircos stare faciet coram Domino in ostio tabernaculi testimonii :

8. Mittensque super utrumque sortem, unam Domino, et alteram capro emissario :

9. Cujus exierit sors Domino, offeret illum pro peccato :

10. Cujus autem in caprum emissarium, statuet eum vivum coram Domino, ut fundat preces super eo, et emittat eum in solitudinem.

11. His ritè celebratis, offeret vitulum, et rogans pro se et pro domo sua, immolabit eum :

12. Assumptoque thuribulo, quod de prunis altaris impleverit, et hauriens manu compositum thymiama in incensum, ultra velum intrabit in sancta :

13. Ut positis super ignem aromatibus, nebula eorum et vapor operiat oraculum, quod est supra testimonium, et non moriatur.

14. Tolle quoque de sanguine vituli, et asperget digito septies contra propitiatorium ad orientem.

15. Cumque mactaverit hircum pro peccato populi, inferet sanguinem ejus intra velum, sicut praeceptum est de sanguine vituli, ut aspergat e regione oraculi

4. Se vestirá la túnica de lino, cubrirá sus vergüenzas con calzoncillos de lino : se ceñirá con una banda de lino, pondrá sobre su cabeza la tiara de lino : pues estas vestiduras son santas : con todas las cuales se vestirá, despues de haberse lavado.

5. Y recibirá de toda la multitud de los hijos de Israel dos machos de cabrio por el pecado, y un carnero para holocausto.

6. Y luego que hubiere ofrecido el ternero, y hecho oracion por sí y por su casa,

7. Hará estar los dos machos de cabrio delante del Señor á la entrada del tabernáculo del testimonio :

8. Y echando suertes sobre los dos, la una para el Señor, y la otra para el macho de cabrio emisario :

9. Ofrecerá por el pecado aquel, á quien saliere la suerte para el Señor :

10. Y á quien cayere la de ser macho de cabrio emisario, lo presentará vivo delante del Señor, para hacer las preces sobre él, y echarle al desierto.

11. Hecho esto conforme á rito, ofrecerá el ternero, y haciendo oracion por sí y por su casa, lo inmolará :

12. Y tomado el incensario, que habrá llenado de las brasas del altar, y sacando con la mano el perfume compuesto para incensar, entrará del velo adentro en el santuario :

13. Para que puestos sobre el fuego los aromas, el humo y el vapor de ellos cubran el oráculo, que está sobre el testimonio, y no muera.

14. Tomará asimismo de la sangre del ternero, y rociará siete veces con el dedo hácia el propiciatorio al lado oriental.

15. Y luego que hubiere degollado el macho de cabrio por el pecado del pueblo, meterá su sangre del velo adentro, como se mandó acerca de la sangre del ternero, para que rocíe de enfrente del oráculo,

1 Estas eran comunes á los otros sacerdotes, pero no las pontificales y propias de su dignidad ; porque aquel no era dia de alegría, sino de luto, de tristeza, de penitencia y de afliccion, é iba á presentarse en traje de pecador ; y así lo primero que debia ofrecer era un becerro por sus pecados, y por los de todos los sacerdotes y levitas.

2 Despues degollaba el becerro, y hacia oracion al Señor por sus pecados y por los de su casa ; esto es, por toda la familia de los levitas.

3 Este se llamaba así, porque despues se le daba soltura, y enviaba libre al desierto. El nombre hebreo עֲוֹנֹתָי, significa lo mismo ; viene de עָוָן, *cabra* ó macho de cabrio, porque comunmente son epiceros los nombres de los animales, y de עָוָן, *abiens*, que se va. Así lo explican S. JERÓNIMO, S. CIRILO y THEODORETO. Los LXX lo explican tambien como apelativo, pues lo trasladan τῶ ἀποτροπῆ, que se suelta, ó que aparta los males ; por cuanto se le consideraba como que quitaba los pecados, que eran causa de todos los males, y que iba cargado de ellos al desierto. A este modo llamaban los Griegos á los dioses que creian apartar ó librar á los hombres de sus calamidades y trabajos, ἀλεξίκακος, ἀποτροπῆς, ἀποτροπῆς.

4 Este quedaba á la puerta del tabernáculo para degollarlo con las otras víctimas.

5 Prosigue el contexto del v. 6. Los Judios en esta fiesta de la expiacion hacian confesion de sus pecados, y no la hacian una vez sola, sino que la repetian con sumision hasta diez veces. Véase MORINO de *Panit. lib. iv, cap. 35 y 36.*

6 Véase el *Éxod. xxx, 34, 35.* El Hebreo : *Llenas sus dos manos de perfumes hechos polvo.*

7 Porque no queria Dios que viera el arca, ni el propiciatorio, con que se cubria, y que era como el trono de su Majestad.

8 Esto es, vuelto de cara hácia el propiciatorio, ó hácia aquella parte de este que tenia su direccion al oriente.

16. Et expiet Sanctuarium ab immunditiis filiorum Israël, et à prævaricationibus eorum, cunctisque peccatis. Juxta hunc ritum faciet tabernaculo testimonii, quod fixum est inter eos in medio sordium habitationis eorum.

17. Nullus hominum sit in tabernaculo, quando pontifex Sanctuarium ingreditur, ut roget pro se et pro domo sua, et pro universo coetu Israël donec egrediatur.

18. Cum autem exierit ad altare quod coram Domino est, oret pro se, et sumptum sanguinem vituli atque hirci fundat super cornua ejus per gyrum:

19. Aspergensque digito septies, expiet, et sanctificet illud ab immunditiis filiorum Israël.

20. Postquam emundaverit Sanctuarium, et tabernaculum, et altare, tunc offerat hircum viventem:

21. Et positâ utrâque manu super caput ejus, confiteatur omnes iniquitates filiorum Israël, et universa delicta atque peccata eorum: quæ imprecans capiti ejus, emittet illum per hominem paratum, in desertum.

22. Cumque portaverit hircus omnes iniquitates eorum in terram solitariam, et dimissus fuerit in deserto,

23. Revertetur Aaron in tabernaculum testimonii, et depositis vestibus, quibus prius indutus erat cum intraret Sanctuarium, relictisque ibi,

24. Lavabit carnem suam in loco sancto, indueturque vestibus suis. Et postquam egressus obtulerit holocaustum suum, ac plebis, rogabit tam pro se quam pro populo:

25. Et adipem, qui oblatum est pro peccatis, adolebit super altare.

26. Ille verò, qui dimiserit caprum emissarium, lavabit vestimenta sua et corpus aquâ, et sic ingredietur in castra.

27. Vitulum autem et hircum, qui pro peccato fuerant immolati, et quorum sanguis illatus est in Sanctuarium ut expiatio compleretur, asportabunt foras castra, et comburent igni tam pelles quam carnes eorum ac fimum:

1 Porqué se creía como profanado por los pecados de los sacerdotes y del pueblo, por cuanto habían sido comidos á vista del tabernáculo del Señor, y contra el respeto que le era debido. Á este modo se reconcilian ó purifican ahora también las iglesias profanadas ó violadas.

2 Las impurezas que se cometen en las tiendas, donde moran. — 3 Que se llama de los perfumes.

4 No solo en general sino aun especificando y declarando los que principalmente reinaban en el pueblo.

5 Las maldiciones, imprecaciones y anathemas que merecian por sus pecados, se hacian sobre el animal, y de este modo lo enviaban al desierto.

6 En el baño ó pila, que estaba cerca del altar en el átrio, adonde es verisimil que saliese para lavarse.

7 Las pontificales.

8 MS. A. *Enbiadero*. Contraia generalmente esta impureza todo aquel, que tocaba las carnes de la víctima, particularmente cuando era degollada y quemada fuera del campamento, etc. *Num.* xix, 7.

9 Los sacerdotes no tenían parte en estas víctimas, como que habían sido ofrecidas también por sus pecados.

a Luc. i, 10. — b Hebr. xiii, 11.

16. Y purifique el Santuario de las inmundicias de los hijos de Israel, y de sus prevaricaciones, y de todos sus pecados¹. Conforme á este rito hará con el tabernáculo del testimonio, que se ha fijado entre ellos en medio de las inmundicias de su morada².

17. Ningun hombre esté en el tabernáculo, cuando el pontífice entrá en el Santuario, para rogar por sí y por su casa, y por toda la congregación de Israel, hasta que salga.

18. Y cuando saliere al altar³ que está delante del Señor, ore por sí, y tomada la sangre del ternero y del macho de cabrío, derrámela sobre las puntas del altar al rededor:

19. Y rociando con el dedo siete veces, purifique y santifiquelo de las inmundicias de los hijos de Israel.

20. Despues que hubiere purificado el Santuario, y el tabernáculo, y el altar, entonces ofrezca el macho de cabrío vivo:

21. Y puestas las dos manos sobre la cabeza de él, confiese todas las iniquidades de los hijos de Israel, y todos los delitos y pecados de ellos⁴: los cuales cargando con imprecaciones sobre la cabeza de él⁵, lo echará al desierto por un hombre destinado.

22. Y despues que el macho de cabrío hubiere llevado todas las iniquidades de ellos á tierra solitaria, y hubiere sido soltado en el desierto,

23. Volvêra Aaron al tabernáculo del testimonio, y depuestas las vestiduras, con que estaba vestido antes al entrar en el Santuario, y déjadas allí,

24. Lavará su carne en el lugar santo⁶, y se pondrá sus vestiduras⁷. Y despues que habiendo salido ofreciere su holocausto y el del pueblo, rogará tanto por sí como por el pueblo:

25. Y quemará sobre el altar el sebo, que fué ofrecido por los pecados.

26. Y el que hubiere soltado al macho de cabrío emisario⁸, lavará sus vestidos y cuerpo con agua, y así entrará en el campamento.

27. Y al ternero y macho de cabrío, que fueron inmolados por el pecado, y cuya sangre fué metida dentro del Santuario para cumplir la expiacion, los llevarán fuera del campamento, y quemarán al fuego⁹ tanto sus pieles, como sus carnes y estiércol:

28. Et quicumque combusserit ea, lavabit vestimenta sua et carnem aquâ, et sic ingredietur in castra.

29. Eritque vobis hoc legitimum sempiternum: Mense septimo, decimâ die mensis, affligetis animas vestras, nullumque opus facietis, sive indigena, sive advena qui peregrinatur inter vos.

30. In hac die expiatio erit vestri, atque mundatio ab omnibus peccatis vestris: coram Domino mundabimini.

31. Sabbatum enim requietionis est, et affligetis animas vestras religione perpetuâ.

32. Expiabit autem sacerdos, qui unctus fuerit, et cujus manus initiatæ sunt ut sacerdotio fungatur pro patre suo: indueturque stolâ lineâ et vestibus sanctis,

33. Et expiabit sanctuarium et tabernaculum testimonii atque altare, sacerdotes quoque et univêrsum populum.

34. Eritque vobis hoc legitimum sempiternum, ut oretis pro filiis Israël, et pro cunctis peccatis eorum semel in anno. Fecit igitur sicut præceperat Dominus Moysi.

28. Y cualquiera que los quemare, lavará sus vestidos y carne con agua, y así entrará en el campamento.

29. Y esto será para vosotros un estatuto perpetuo: En el mes séptimo¹, el día diez del mes, afligiréis² vuestras almas, y ninguna obra haréis, ni el natural ni el extranjero³ que peregrina entre vosotros.

30. En este día será la expiacion de vosotros, y la purificacion de todos vuestros pecados: delante del Señor seréis purificados

31. Porque es sábado de reposo⁴, y afligiréis vuestras almas⁵ con un culto⁶ perpetuo.

32. Y hará la expiacion el sacerdote⁷, que fuere ungido, y cuyas manos fueron consagradas para ejercer el sacerdocio en lugar de su padre: y se vestirá la túnica de lino y las vestiduras santas,

33. Y expiará el santuario, y el tabernáculo del testimonio y el altar, y también á los sacerdotes y á todo el pueblo.

34. Y será esto para vosotros estatuto perpetuo, que hagais oracion por los hijos de Israel y por todos sus pecados una vez al año. Y lo hizo⁸, como el Señor lo había mandado á Moysés.

CAPÍTULO XVII.

Manda Dios á los Hebréos, que no ofrezcan sacrificios á otro que á el solo; y esto solamente en el tabernáculo. Les prohíbe absolutamente el comer sangre.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere Aaron et filiis ejus, et cunctis

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2. Habla á Aaron y á sus hijos, y á todos los

1 Del año santo, y primero del civil, que corresponde á la luna de setiembre.

2 MS. 3. *Penarêdes*. MS. 7 y 8. *Apremiarêdes*.

3 MS. 7. *El arraygado*. Estos eran los prosélitos de justicia, de los cuales se ha hablado ya en otros lugares.

4 Se llamaba el sábado de los sábados, aunque no cayese en día de *sábado*.

5 La Escritura usa de esta palabra, para significar el rigoroso ayuno que habían de observar. Y así por espacio de veinte y ocho horas no gustaban bocado, cesaban de toda obra corporal, se ejercitaban en obras de penitencia, se abstentaban de los placeres aun mas lícitos é inocentes, y hacian repetidas confesiones de sus pecados. Y el Señor impone pena de muerte, cap. xxiii, 29. *Num.* xxix, 7, á todo aquel que no se afligiere y humillare. De todo lo cual se concluye una verdad, que está casi universalmente olvidada en nuestros tiempos; y es, que el ayuno y penitencia que Dios ordena, debe ser una privacion penosa para la naturaleza, y una separacion entera de todo lo que pueda contentarla; la que debe abrazar el pecador con toda sumision y humildad, para apartar de sí los castigos de la divina justicia. ¿Qué responderán á la terrible amenaza del Señor tantos Cristianos, que por razones muy frivolas hijas de la concupiscencia, ó dejan enteramente de ayunar, ó solo guardan una vana sombra de ayuno? ¿Qué responderán los que no padiendo efectivamente ayunar, no se cuidan de substituir al ayuno y á la abstinencia que afligen á la carne, alguna mortificacion por donde puedan ser asociados á la penitencia de los fieles, conseguir con ellos el perdón de sus pecados, y no merecer, separándose de ellos por su delicadeza, ser exterminados para siempre de en medio del pueblo escogido?

6 Ya se ve, que el ayuno ordenado como se debe, es un acto de religion. — 7 El sumo sacerdote.

8 Intimó al pueblo esta ley, y la hizo ejecutar á su tiempo. De los machos de cabrío, de que aquí se habla, se figuraba en el que era degollado, la naturaleza pasible de Jesucristo, y en el que se enviaba libre al desierto, la impasible Divinidad. S. CYRILLO, *lib. ix contra Julian*. entiende por el que era degollado, á Jesucristo sacrificado y muerto en la cruz por los hombres; y en el que se soltaba al desierto, dice que se significa todo el género humano, cuando quedó ya libre de la esclavitud y tiranía del demonio y de los pecados por la muerte del Redentor. Todas las otras verdades, que se representaban en las sombras y figuras que se refieren en este capítulo, se pueden leer en S. PABLO *ad Hebr.* ix y x, y en lo que dejamos notado en aquellos lugares.

9 MS. A. *Enbiadero*. Contraia generalmente esta impureza todo aquel, que tocaba las carnes de la víctima, particularmente cuando era degollada y quemada fuera del campamento, etc. *Num.* xix, 7.

4 No solo en general sino aun especificando y declarando los que principalmente reinaban en el pueblo.

5 Las maldiciones, imprecaciones y anathemas que merecian por sus pecados, se hacian sobre el animal, y de este modo lo enviaban al desierto.

6 En el baño ó pila, que estaba cerca del altar en el átrio, adonde es verisimil que saliese para lavarse.

7 Las pontificales.

8 MS. A. *Enbiadero*. Contraia generalmente esta impureza todo aquel, que tocaba las carnes de la víctima, particularmente cuando era degollada y quemada fuera del campamento, etc. *Num.* xix, 7.

9 Los sacerdotes no tenían parte en estas víctimas, como que habían sido ofrecidas también por sus pecados.

a Luc. i, 10. — b Hebr. xiii, 11.

a Infrâ xxiii, 27, 28.